



CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO
NIT. 840.000.347-8
REUNION ORDINARIA
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
ACTA No 31 DE 2024

En San Andrés de Tumaco, a los 18 días del mes de abril, de dos mil veintitrés (2024), siendo las 4:00 p.m.; de manera virtual mediante la plataforma ZOOM se reunieron los socios de CORDEAGROPAZ, previa convocatoria realizada mediante oficio del 03 de abril de 2024, enviado por medio electrónico y físico por el director ejecutivo, para celebrar la XXXI Asamblea Ordinaria con carácter Ordinaria, desarrollándose la siguiente agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe del presidente del consejo directivo
5. Informe del director ejecutivo
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Discusión y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023
8. Elección del Consejo Directivo
9. Elección del Revisor Fiscal y Suplente y Asignación de Honorarios
10. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA No XXXI

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum

Se llamó a lista, verificando la asistencia de 8 socios, de los sectores público y privado, encontrándose todos activos; equivalentes al 57% constituyendo quórum suficiente para deliberar y decidir. Se registró la asistencia de los siguientes socios: Palmas Santafé, Agrigan, Astorga y representados legalmente por el señor Hernán Emilio Piedrahita, Salamanca, representada por el señor José Eduardo Correa, Alcaldía, representada legalmente por el ingeniero Víctor Gallo, Asopalmira, representado por la señora Diana Quiñones, Agromares representado por el señor Esneider Moreno y Agomira representado por el señor Obelis Tenorio, quien hizo parte del Quorum y que a su vez indico que se retira de la misma.

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"



De acuerdo con los Estatutos de Cordeagropaz, la Asamblea debe ser presidida por el presidente del Consejo Directivo y el secretario, el director ejecutivo, siendo así se designó al señor HERNAN EMILIO PIEDRAHITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.034.871 de Medellín, como presidente y como secretario al señor JOSE EDUARDO CORREA MOLINA, identificado con C.C. No. 16.644.447 de Cali, quienes aceptaron el cargo.

2. Lectura y Aprobación del Orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual se sometió a consideración, aprobándose por unanimidad.

3. Lectura y Aprobación del Acta anterior

Se dio lectura al acta anterior No.30, de la Asamblea ordinaria de Cordeagropaz, celebrada el día 29 de marzo de 2023, se sometió a consideración y se aprobó.

4. Informe del presidente del Consejo Directivo.

El señor presidente de la asamblea interviene para resaltar que la corporación ha logrado superar la crisis financieras del año 2022 y parte del año 2023, una crisis que prácticamente en su momento se pensó en cerrar la corporación, pero que gracias al empeño, el trabajo de todos los socios, trabajadores, colaboradores y directivos hoy el panorama es diferente, tenemos una corporación no fortalecida enteramente, pero si de una manera anímica que se quiere hacer muchas cosas y lo más importante se ha logrado esa credibilidad ante actores que están pendientes de quienes pueden desarrollar estos proyectos, y que gracia a ese buen nombre en el momento se están desarrollando tres (3) proyectos, y son ganancias para la corporación tangibles a pesar de que no se pueden tocar, somos visibles en la zona y hemos recuperado ese liderazgo que siempre ha caracterizado a Cordeagropaz.

Es muy placentero ver algunos proyectos que se han desarrollado ahora se están viendo los resultados como el proyecto de cacao, viendo la transformación y que a su vez están en armonía disfrutando de los cultivos productivos y más en transformación, en eso puso su grano de arena la corporación, esa sería otra satisfacción para con la entidad, y como presidente del consejo directivo me siento orgulloso con Cordeagropaz. Es lo que quería decir y de ante mano felicitar a todo el equipo y los socios por el gran trabajo que han venido haciendo.

5. Informe del Director Ejecutivo.

El señor presidente indica que el informe del director ejecutivo fue enviado con anterioridad por medio magnético a todos los invitados a la asamblea, por tal motivo pregunta si alguien tiene una inquietud o aclaración, en vista de que los presentes no solicitaron ninguna aclaración, se sometió a consideración y se aprobó.

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"



Implementación de Convenios y Contratos así:

Contrato No. 280. Fondo Colombia en Paz-Cordeagropaz. Financiado con recursos del BID. Febrero 2021 - febrero 2024. Valor del Contrato: \$ 2.579 millones, de los cuales el Fondo apoya con \$ 680 millones y 1.942 millones en bienes y servicios son contrapartida de la Asociación Agromira. El objetivo es generar la transformación productiva de 100 pequeños productores en 294 hectáreas, con un enfoque de sostenibilidad social, económica y ambiental, para mejorar la productividad y competitividad, en el mercado del aceite crudo de palma. El proyecto cerró operativamente el 30 de abril del 2023. Valor desembolsado: \$ 637 millones; Valor ejecutado: \$ 637 millones. Nivel de ejecución técnica del proyecto: contrato cerrado a satisfacción al 100%.

Consultoría para implementar acciones de fortalecimiento a la mesa de agua y saneamiento básico de Tumaco - MAST e implementar acciones de fortalecimiento comunitario para la gestión y gobernanza sostenible del agua y el saneamiento en zonas rurales focalizadas en el Municipio de Tumaco. Valor desembolsado: \$ 40 millones. Valor ejecutado: \$ 40 millones. Nivel de ejecución técnica del proyecto: contrato cerrado a satisfacción al 100%.

Convenio JI-033. Chemonics - PJI-USAID - Cordeagropaz. Valor del proyecto \$ 730 millones. Tiempo 16 meses, desde noviembre de 2022 hasta agosto de 2024. El objetivo del proyecto es "Incrementar la oferta y uso de los Métodos de Resolución de Conflictos en la subregión del Pacífico Nariñense mediante la Co-implementación de la Caja de Herramientas en MRC con el liderazgo de un Actor Ancla Regional (AAR) Cordeagropaz". Valor desembolsado: \$ 545 millones. Valor ejecutado: \$ 354 millones. Nivel de ejecución del proyecto: 50 %.

Contrato No. 130. Fondo Colombia en Paz-Cordeagropaz. Proyecto para la *"Rehabilitación y mejoramiento de las plantaciones de cacao de la vereda tablón dulce del consejo comunitario río tablón dulce del municipio de Tumaco – Nariño"*. Este tiene como objetivo mejorar los ingresos y la calidad del grano de cacao a través de la rehabilitación y renovación y mediante un manejo participativo, técnico-productivo, ambiental, comercial y socio-empresarial de plantaciones de cacao, promoviendo la tecnificación del proceso de beneficio de cacao y establecimiento de los acuerdos comerciales que contribuyan a mejorar la generación de ingresos de 71 familias de productores. Beneficiarios 71 productores de cacao. Valor: 1.303 millones. Tiempo 12 meses. Valor desembolsado: Pendiente primer desembolso. Valor ejecutado: Nivel de ejecución técnica: 2%

Contrato No. 281. Fondo Colombia en Paz-Cordeagropaz: Proyecto para el *"Fortalecimiento de la actividad productiva, organizacional, empresarial, comercial y ambiental de la cadena de palma de aceite híbrido alto oleico oxg. en el Municipio de Tumaco – Nariño"*. objetivo: Fortalecer procesos técnicos, organizacionales, empresariales, comerciales y ambientales del cultivo de palma de aceite híbrido Alto Oleico OxG, para aumentar la rentabilidad de los productores. Beneficiario de 140 pequeños productores de palma de aceite. Valor 2.511 millones. Tiempo 18 meses. Aprobado y firmado. Valor desembolsado: Pendiente primer desembolso. Valor ejecutado: Nivel de ejecución técnica: 2%

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"

CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO

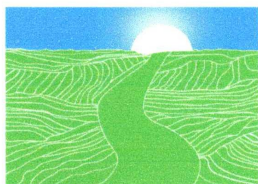
Barrio urbanización Miramar Casa 175 - Div 1

Tumaco - Nariño Colombia. Email: cordeagropaz@gmail.com

Tels: (0927) 272702

Celular: 315 5822730 NIT 840.000.347-8

www.cordeagropaz.org



CORDEAGROPAZ

NIT. 840.000.347-8

Proyecto RSPO, para retomar el proyecto denominado *“Certificación RSPO de 1.434 hectáreas de palma aceitera de 250 pequeños productores independientes de palma aceitera del municipio de Tumaco (Nariño), como estrategia para promover su sostenibilidad técnica, social, económica y ambiental”*. Con el apoyo de una persona experta en RSPO, se presentó el 30 de mayo 2023 la propuesta técnica y económica ante el Fondo. Sin embargo, esta no fue aprobado por temas de tiempo y atrasos en los productos de años anteriores 2020 y 2021. Actualmente, se está realizando gestión para el cierre del contrato. Valor del contrato: RSPO: USD 178.550. Valor desembolsado: \$USD102.480. Valor ejecutado: \$USD 102.480. Nivel de ejecución técnica: 50%

Gestión y formulación de proyectos.

Se realizó gestión ante el Fondo Colombia En Paz, para ejecutar un proyecto para el cultivo, transformación y comercialización de Naidí. En el Municipio de Charco- Nariño. Valor. 9.000 millones. Este se ejecutará en el año 2024.

Proyecto para convocatoria de OIM: Se presentó proyecto a invitación directa hecha por OIM, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de jóvenes en procesos socioeconómicos, culturales, deportivos, tecnológicos y/o ambientales. Valor: **\$857** millones. En el mes de octubre 2022, OIM solicitó documentos actualizados de Cordeagropaz para retomar en el proceso de evaluación del proyecto. Gestión.

Proyecto para convocatoria de OIM: Se presentó proyecto denominado “Construyendo paz desde la subregión Pacífico y Frontera Nariñense” (Proyecto PAZ-Cífico. Valor: 4.900 millones. Gestión.

Proyecto para ADR. Mejorar la rentabilidad del camarón procesado por la asociación de mujeres Mar & Sol, en el Distrito de Tumaco, Departamento de Nariño. 5.000 millones. En gestión.

Proyecto: Ejercicio pleno de los derechos y autonomía económica de las mujeres en Buenaventura y Tumaco, que ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD/ACTIONAID en asocio con CORDEAGROPAZ presenta a la Convocatoria Pública de Subvenciones, para la Realización de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de Madrid. El objetivo principal promover el pleno ejercicio de los derechos y la autonomía económica de las mujeres en Tumaco. 1800 millones. Año de ejecución 2024.

Propuesta: “Fortalecimiento de las capacidades empresariales de organizaciones de cacao liderado por mujeres en el distrito de Tumaco (Nariño)”. “Fortalecimiento de las capacidades empresariales de organizaciones de cacao lideradas por mujeres en el distrito de Tumaco (Nariño)”. Programa Generando Equidad de USAID. Valor. 259 millones.

Gestión ante la Agencia de Desarrollo Rural ADR, para la certificación de Cordeagropaz como empresa prestadora de servicio agropecuarios - **EPSEA** se presentó documentación actualizada de Cordeagropaz, lo que ha significado actualización de toda la documentación en nuevos formatos exigidos por la ADR.

Gestión para la firma de nuevo Convenio de Cooperación para el año 2023 entre Cordeagropaz y Cámara de Comercio de Tumaco, con el objetivo continuar aunando esfuerzos para el desarrollo

“Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo”

CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO

Barrio urbanización Miramar Casa 175 - Div.1

Tumaco - Nariño Colombia. Email: cordeagropaz@gmail.com

Tels: (0927) 272702

Celular: 315 5822730 NIT 840.000.347-8

www.cordeagropaz.org



de actividades orientadas a la gestión de proyectos que beneficien a los sectores productivos del Distrito de Tumaco.

En el marco de los diferentes acuerdos de pago realizados entre Cordeagropaz de y diferentes acreedores, en el año 2023 se pudo quedar a paz y salvo con la mayoría, tal como muestra la

ACREENCIAS LABORALES 2023

Nombre Acreedor	Deuda 2023	Saldo
WALTER NAZARIO CRUEL	\$ -	\$ -
BISMARCK PRECIADO SAYA	\$ 4.982.999,99	\$ -
HOSGAR FARITH SALES	\$ 27.476.896,00	\$ 10.706.552,00
FONDEAGROPAZ	\$ 14.537.635,00	\$ -
TOTAL	\$ 46.997.530,99	\$ 10.706.551,99

siguiente tabla:

Finalmente, poner en conocimiento de toda la asamblea los aportes realizados por los socios activos de Cordeagropaz durante el año 2023, recursos muy valiosos para lograr la sostenibilidad y el fortalecimiento de la Corporación, como se detalla seguidamente.

No.	NOMBRE	NIT/C.C.	VALOR APORTE SOCIO 2023
2	ASTORGA	891.224.627-2	\$ 42.988.080,00
3	PALMAS DE TUMACO	860.051.534-1	\$ 30.956.026,00
4	PALMAS SANTA FE	800.169.464-2	\$ 51.973.080,00
5	SALAMANCA	800.037.792-7	\$ 40.655.840,00
6	AGRIGAN LTDA.	840.000.042-7	\$ 7.261.240,00
14	AGROMIRA	840.000.642-6	\$ 16.488.815,00

6. Informe del Revisor Fiscal

El director Ejecutivo de la corporación hace la claridad que el señor Byron Valencia, ejerció su rol de Revisor Fiscal principal hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual presento su renuncia por encontrarse impedido para ejercer el cargo a partir del 1 de enero de 2024. Igualmente informa que desde el 1 de enero de 2024 la revisoría fiscal la ha venido ejerciendo el señor Walter Nazario Cruel quien figuraba registrado como revisor fiscal suplente de la corporación.

En vista de que el señor Byron Valencia ejerció la revisoría fiscal todo el año 2023 envió su informe, el cual solicitaron que fuera leído por el contador de la corporación.

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 209 del Código de Comercio, y normas legales complementarias, artículos 33 y 34 de los Estatutos de la Organización, me place presentarles un

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"

CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO

Barrio urbanización Miramar Casa 175 - Div 1

Tumaco - Nariño Colombia.

Email: cordeagropaz@gmail.com

Tels: (0927) 272702

Celular: 315 5822730 NIT 840.000.347-8

www.cordeagropaz.org



CORDEAGROPAZ

NIT. 840.000.347-8

Informes final sobre las operaciones de la Corporación sin Ánimo de lucro, realizadas durante el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Aspectos legales

La Corporación para el Desarrollo Agroempresarial de Tumaco, Portadora del NIT: 840.000.347 - 8, es una entidad Sin ánimo de lucro y sus actuaciones y procedimientos, tienen fundamento en el código de comercio, código civil y los estatutos de la misma Corporación, en materia fiscal y Tributaria, se rige por lo establecido en el artículo 19, 356, 356-2, 357, 358 y 359 del Estatuto Tributario

En cumplimiento de las disposiciones generales conforme a la Ley 43 de 1993, a los nuevos marcos técnicos normativos Ley 1314 de 2009, Decretos 2420 de 2015, orientación técnica 14 del CTCP, Ley 222 de 1995 y otras normas concordantes, este informe abarca el periodo comprendido, 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, por cuanto es un final del año 2023,

Esta auditoria no Solo establece la verificación de instrumentos de la contabilidad, sino un mayor alcance, comprobar si los documentos que Llegan a la contabilidad para ser registrados en los Estados Financieros, representan fielmente las operaciones de todas las áreas de la contabilidad, entendiendo como Resumen el Estado de Resultado y el Estado de Situación Financiera.

Actos de los administradores

Los actos de los administradores de la corporación se ajustan a los estatutos y a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General y el Consejo Directivo; es importante recordarles que por mandato del artículo 32 de los Estatutos de la Organización, todas las responsabilidades de administración recaen en cabeza del Director Ejecutivo, quien conforme a los literales a y c, tiene las siguientes responsabilidades a) Presentar al Consejo Directivo y a la Asamblea General, conjuntamente con el Director Ejecutivo, los informes sobre los estados financieros y balances anuales, c) Revisar los libros y estados financieros, validar con su firma los respectivos Balances y Estados Financieros, y suministrar, tanto a la Asamblea General como al Consejo Directivo, las aclaraciones o informes que le sean solicitados.

Es importante resaltar que los administradores han venido haciendo gestión en varios proyectos en los que se resaltan:

- Fondo Colombia En Paz, para ejecutar un proyecto para el cultivo, transformación y comercialización de Naidi. En el Municipio de Charco Nariño Valor. 9.000 millones. Este se ejecutará en el año 2024.
- Proyecto para convocatoria de OIM, fortalecer las capacidades de jóvenes en procesos Socioeconómicos, culturales, deportivos, tecnológicos y/a ambientales.
- Proyecto para convocatoria de OIM: Construyendo paz desde la subregión Pacífico y Frontera Nariñense" {Proyecto PAZ-Cífico).
- Proyecto para ADR. Mejorar la rentabilidad del camarón procesado por la asociación de mujeres Mar & Sol, en el Distrito de Tumaco, Departamento de Nariño.

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"

CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO

Barrio urbanización Miramar Casa 175 - Div 1

Tumaco - Nariño Colombia.

Email: cordeagropaz@gmail.com

Tels: (0927) 272702

Celular: 315 5822730 NIT 840.000.347-8

www.cordeagropaz.org



- Proyecto RSPO, Certificación F2SPO de 1.434 hectáreas de palma aceite de 250 pequeños productores independientes de palma aceite del municipio de Tumaco (Nariño), como estrategia para promover su sostenibilidad técnica, social, económica y ambiental.

Responsabilidad del revisor fiscal y opinión.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia

Los Estados Financieros 2023 y 2022, tornados de los libros de contabilidad, debidamente certificados para el Representante Legal y Contador de la corporación y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, la situación Financiera de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE TUMACO - CORDEAGROPAZ al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, como normatividad vigente.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar una OPINION limpia que expreso a continuación; Los estados financieros hacen referencia al Estado de Situación Financiera, el Estado de resultados y Otros resultados integrales, el estado de Flujo de Efectivos y el de Cambios en el Patrimonio; Presenta razonablemente, en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de la corporación.

Correspondencia y libros

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de Contabilidad se llevan y se conservan debidamente, teniendo en cuenta lo siguiente: La correspondencia se ajusta a los lineamientos del Artículo 616 del Estatuto Tributario, el artículo 51 y 54 del Código de Comercio. Los libros de Contabilidad, Soportes y comprobantes de Contabilidad se encuentran registrados en debida forma, y desarrollados conforme a lo establecido a las normas legales y el artículo 364 del Estatuto Tributario.

Control interno

No Existe medidas de control interno, pero la conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder se encuentran ajustado a las normas legales,

Concordancia de estados financieros e informe de gestión

Existe concordancia entre las cifras contenidas en los Estados Financieros que se acompañan y las que se incluyen en el informe de gestión preparado por los administradores.

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"



El informe de gestión correspondiente al 31 de diciembre de 2023 y el año 2022, ha sido preparado por los administradores de la corporación para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros examinados por mí, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, mi trabajo como revisor Fiscal se limitó a constatar que la información financiera que contiene el citado informe, concuerda con la de los Estados Financieros correspondientes a los periodos terminados en 31 de diciembre de 2023 y año 2022, y no se incluye la revisión de información distinta a la contenida en los registros contables de la Corporación.

Aportes para seguridad social

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

La corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social.

Así mismo se le aclara a los administradores y responsables de los pagos, en Contratos de Prestación de Servicios, lo siguiente:

Legalidad del software

Todo el software Contable, utilizado por la Asociación está debidamente legalizado, tal como lo establece el artículo 1 de la Ley 603/2000

Obligaciones tributarias

Cordeagropaz, ha cumplido de manera oportuna y mensualmente con la presentación y pago de las declaraciones de Retención en la Fuente, conforme a los procedimientos establecidos en bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes en toda la operación del negocio y administración de su contratación Laboral y no laboral, en los artículos 383, 384, 385, 386 y 401 del Estatuto Tributario, en desarrollo y Ejecución de los siguientes compromisos: contrato No. 280. Fondo Colombia en Paz-Cordeagropaz Convenio JI-033. Chemonics -PJI-USAID -Cordeagropaz Contrato No. 130. Fondo Colombia en Paz-Cordeagropaz Contrato No. 281. Fondo Colombia en Paz-Cordeagropaz OBSERVACIONES

- En el Estado de Resultados y Otros Resultados integrales, se muestra que, dentro de los Gastos de Administración, no existe un valor de deterioro de cartera o de propiedad, planta y Equipo (0); pero sorpresivamente en el estado de Flujos de Efectivos aparece un valor de un deterioro por (1.665), estos valores representados en miles de pesos.
- No aparece ni se observa el acta donde se refleje la recomendación del año 2022 por parte de la revisoría fiscal, donde se establezcan los porcentajes de aplicación para las asignaciones permanentes y la reinversión de los excedentes en el objeto social principal y una de las actividades meritorias de la corporación,

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"



- No se observa ninguna estrategia para la recuperación de la cartera, ni tampoco existen actas donde se establezca el sistema de provisión de la cartera (individual y General), reglamento al artículo 145 del Estatuto Tributario,
- No se observa en el Estado de Flujo de Efectivos en las actividades de Financiación el pago de intereses, y que este si se observa en el Estado de Resultado por valor de (\$27.419)

Recomendaciones

1. Es importante que la Asamblea o Consejo Directivo, establezcan los porcentajes de aplicación para las asignaciones permanentes y la reinversión de los excedentes en el objeto Social principal y una de las actividades meritorias de la corporación. Esto con el fin de no aplicación a exención del 20% de impuesto, sobre los excedentes netos como organización del régimen tributario especial. Lo anterior, conforme al artículo 358 del Estatuto Tributario.
2. Establecer el sistema de provisión de la cartera (individual y General}.
3. Solicito un acta aclaratoria de cada una de las observaciones

7. Discusión y Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2022

El señor presidente indica que el informe de los estados financieros de la Corporación a cortes 31 de diciembre de 2022 comparativo con 2023, fue enviado con anterioridad por medio magnético a todos los invitados a la asamblea, teniendo en cuenta la observación hecha por el doctor Byron Valencia, el señor Walter Nazario Cruel resalto que hizo una revisión al informe financiero en donde constata que las cifras mencionadas por el doctor Byron si se encuentran expresada en el estado de resultado, solo que no se encuentra en el rubro de los gastos administrativos pero que si se encuentran en los gastos no operacionales, una vez hecha esa aclaración el presidente los somete a consideración y quedan aprobado, los cuales se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma.

Distribución de Excedentes

La Asamblea General de Cordeagropaz, aprobó que los excedentes alcanzados al final del periodo correspondiente al año 2023 por valor de \$ 34.818.000,00, sean reinvertidos en el desarrollo del objeto social de la Corporación.

En el periodo de abril a diciembre del año 2024; estos recursos se destinarán a la financiación de la Gestión de Proyectos de Desarrollo Social, a favor de agricultores de la región.

8. Elección del Consejo Directivo

El director ejecutivo Sr. José Eduardo Correa preguntó si hay una propuesta sustituta para la elección del consejo directivo, en razón se hizo la propuesta sobre la misma plancha, se puso en consideración la propuesta la cual fue aprobada por unanimidad, quedando conformado por las

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"



personas jurídicas socias de la corporación y que vienen desempeñando su labor, tal como se relaciona a continuación:

EXTRACTORA SANTA FE SAS EN REORGANIZACION	NIT: 900.473.184 - 0
PALMAS DE TUMACO	NIT: 860.051.534 - 1
SALAMANCA OLEAGINOSAS	NIT: 900.142.973 - 5
ASTORGA	NIT: 891.224.627 - 2
AGRIGAN	NIT: 840.000.042 - 7
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO	NIT: 891.200.916 - 2
AGROSAVIA	NIT: 800.194.600 - 3
AGROMIRA	NIT: 840.000.642 - 6
ASOPALMIRA	NIT: 840.000.549 - 9

Preguntados los socios elegidos, si aceptan la designación realizada, todos manifestaron su aceptación.

9. Elección del Revisor Fiscal y Suplente y Asignación de Honorarios

En cuanto a la elección del Revisor Fiscal y suplente, el Consejo Directivo, ratifica la continuidad como revisor fiscal principal al sr. Walter Nazario Cruel y como suplente fue seleccionado el sr. Ramón Adolfo Reynel Sánchez.

En cuanto a la asignación de honorarios, se indicó el valor de lo que viene devengando más el ajuste del IPC del año 2024 del revisor fiscal quedaron en honorarios \$ 1.471.000, más ajuste IPC 12% \$ 176.520, por tanto, se determinó por mutuo acuerdo pagar el valor de \$ 1.648.000 mensuales quedando así aprobada por unanimidad.

10. Propositiones y Varios

El señor Víctor Gallo, que está en representación de la Alcaldía de Tumaco, pide la palabra y manifiesta que su presencia se debe a una delegación de la administración distrital en cabeza del señor Alcalde Dr. Félix Antonio Henao, la administración actual tiene toda la intención de apoyar a la Corporación, he hablado en los mejores términos de Cordeagropaz; hemos adelantado algunos diálogos con el Sr. José Burgos para desarrollar algunos temas que se encuentran en el plan de desarrollo que está en la etapa final de construcción, desarrollar algunos de esos programas como

"Por una dinámica regional propia de paz y desarrollo"



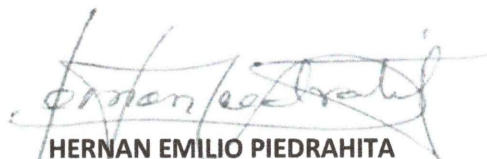
el Centro de Orientación, Emprendimiento y Empleabilidad - COEE, manifestarles que vamos a estar muy pendientes y participando activamente en los temas de la corporación.

El doctor, José Eduardo Correa dice que para la corporación es de mucho beneplácito que el Ing. Víctor Gallo este allí al lado del señor alcalde y de esa manera nos invita a formular y presentarle proyectos a la alcaldía y ejecutarlos en beneficio de la comunidad y ser participe activo.

El señor presidente, Hernán Piedrahita agradece a la administración distrital por tener en cuenta a Cordeagropaz, cuente con la corporación que usted la conoce bien, gracias por permitir que podamos apoyar a esta administración en los procesos del área productiva rural y estaremos prestos a atender cualquier solicitud.

El señor José Correa, solicita que desde Cordeagropaz se emita una comunicación de especial agradecimiento a la Dra. Zayda Mosquera de Cámara Comercio por todo el apoyo que ha brindado a la Corporación, a lo que el señor Hernán Piedrahita, expresa estar en total acuerdo e indica que así se haga.

No siendo más el objeto de la presente acta, se dio por finalizada y se aprobó en todas y cada una de sus partes, por todos los participantes a las 6:00;00 p.m.


HERNAN EMILIO PIEDRAHITA
Presidente


JOSE EDUARDO CORREA MOLINA
Secretario